

CARTA ABIERTA AL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Señor Iglesias Riopedre:

Este año se convocarán oposiciones en Asturias para los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Artes y Formación Profesional. El pasado 29 de febrero se convocó a los sindicatos de enseñanza a una reunión “informativa” sobre las bases de la convocatoria de oposiciones, pero no hubo ninguna posibilidad de negociar ningún aspecto. Ante esta circunstancia, desde SUATEA, como fuerza mayoritaria de la enseñanza pública y por la responsabilidad que nos ha conferido el profesorado en las urnas, queremos denunciar la situación en la que se encuentran los procesos de negociación y la gestión de las oposiciones y aportar una serie de valoraciones y sugerencias a las bases de la convocatoria.

Por una parte, queremos **denunciar la falta de negociación en Mesa Sectorial, tanto de la OEP como de las bases de la convocatoria de oposiciones**. Entendemos que estos temas, tan específicos del ámbito de la enseñanza, deben ser negociadas con los legítimos representantes del profesorado. Sin duda, la experiencia y trayectoria de las Organizaciones sindicales del ámbito de la enseñanza en este tipo de negociación son un valor añadido y garantía de solvencia en las propuestas y soluciones que se puedan aportar para la puesta en marcha de un nuevo sistema de acceso a la función pública docente que está lleno de complejidades. En este sentido, queremos recordarle que Asturias es el único territorio del Estado en el que no se negocia la Oferta de Empleo y las bases de la convocatoria de oposiciones de enseñanza con los sindicatos del ámbito de la enseñanza.

Por otra parte, pero en la misma línea que lo anterior, no se entiende que la organización y gestión de las oposiciones recaigan en el **Instituto Adolfo Posada**, Organismo dedicado a la formación en la Consejería de Administraciones Públicas, y que la Consejería de Educación, en un tema que debería ser de su exclusiva competencia porque es del máximo interés para el futuro de la enseñanza pública asturiana, quede relegada de todo el proceso. No deja de ser absurdo, Sr Consejero, que se deje al margen de una convocatoria tan compleja a las dos partes protagonistas hasta el momento y, por tanto, concedoras de todos los entresijos del proceso, es decir, la Consejería de Educación y los sindicatos.

Respecto a la oferta de empleo, queremos hacer la siguiente valoración: En la actualidad y hasta el año 2011, estará en vigor el sistema de acceso transitorio a la función pública docente, que, aunque no es el modelo de acceso que desde SUATEA y los STES hemos defendido, sin embargo entendemos que es un avance en el acceso definitivo a la función pública del profesorado interino de Asturias. Por esta razón, desde SUATEA, la hemos valorado como una **oferta de empleo muy escasa y limitada**, sobre todo por la desventaja y agravio que supone para el profesorado interino asturiano respecto a la totalidad de las Comunidades, cuyas ofertas de empleo superan ampliamente a la de Asturias. Por ejemplo, en la Región Murciana, uniprovincial y de población similar a Asturias, oferta 1350 plazas; en Asturias, solamente 172 plazas.

Además, con el fin de proteger a quienes no logren aprobar la oposición, es fundamental la negociación inmediata de un **pacto de estabilidad para el profesorado interino de Asturias**. La estabilidad ya es un hecho en la mayoría de las CCAA de nuestro entorno y no entendemos por qué en Asturias se niega.

Además de estos aspectos generales, no queremos dejar la oportunidad de plantear propuestas en aspectos específicos del borrador de las bases de la convocatoria que se nos presentó en la referida reunión. Entre otras muchas, nos gustaría resaltar las siguientes:

1.- Proponemos el **anonimato en la parte A de la prueba** (desarrollo por escrito de un tema de especialidad) con un sistema de plicas o código de barras que oculte la identidad del aspirante. No habría lectura pública e individual del tema y lo corregiría el tribunal. Este sistema se ha aplicado en la mayoría de las CCAA (Andalucía, Valencia, Cataluña, Castilla La Mancha, Murcia, Galicia, Extremadura, Baleares, Canarias, Cantabria, Aragón, etc.) y la valoración general ha sido muy positiva por lo siguiente:

- Se evita que los miembros del tribunal puedan conocer a los aspirantes y que ello repercuta en su valoración, lo mismo sea de forma negativa o afirmativa. Además, esto afecta de forma importante a algunas especialidades de FP, Conservatorios, etc., en que son colectivos muy pequeños y en los que la mayoría se conocen.
- El proceso de lectura individual de cada opositor alarga el proceso en más de dos semanas

2.- Tribunales por sorteo. El Real decreto establece que el presidente será nombrado por la Administración convocante y que los cuatro vocales serán elegidos por sorteo entre el personal funcionario de carrera de la especialidad, dejando a las Administraciones autonómicas la decisión de que uno de los vocales pueda ser elegido entre el personal funcionario que se presente como voluntario. En Asturias, la Administración apuesta por esta segunda vía, es decir, incorporar a funcionarios de carrera que se presenten voluntarios. Desde SUATEA, en aras de una mayor transparencia y objetividad, proponemos que todos los miembros del tribunal, salvo la presidencia, sean elegidos por sorteo, tal como ocurre en la mayoría de las CCAA. Permitiendo la voluntariedad, se puede propiciar la defensa de ciertos intereses de preparadores de opositores, familiares, compañeros, etc.

3.- El Informe.

Respecto a la posibilidad de que los aspirantes puedan optar por sustituir la defensa ante el tribunal de las Unidades didácticas por un Informe sobre una Unidad Didáctica, desde SUATEA queremos hacer las siguientes propuestas:

- No limitar la posibilidad de obtener informa al último curso. Puede haber aspirantes que, habiendo trabajado cursos completos en los últimos cursos, durante el actual sólo hayan podido trabajar en sustituciones de corta duración.
- Criterios uniformes y homogéneos de quienes realizan el Informe.
- Posibilidad de solicitar más de un informe a quienes se presentan por más de una especialidad o quienes se presenten a una especialidad de diferente cuerpo.
- Que los aspirantes puedan conocer la valoración realizada por la inspección para corregir posibles errores en el traspaso de información al tribunal.
- Que no se excluya y que se arbitren alternativas para el aspirante que, por causa grave o enfermedad, no pueda defender su Unidad Didáctica en el día que le corresponde.

Además, según información recibida en la citada reunión, en esta convocatoria se pretenda cambiar las condiciones de corrección de informes al crearse **una comisión evaluadora, formada por la Inspección y dos personas asesoras**, pero no explicaron quiénes serán y cómo se elegirá a esas personas. De ser así y en aras

de una mayor transparencia, entendemos que estas personas asesoras deben elegirse por sorteo entre el personal funcionario de la especialidad, igual que los tribunales.

4.- Acumulación de plazas que queden vacantes de proceso de acceso de funcionarios docentes a grupo de clasificación superior al turno libre. Compartimos esta decisión, pero entendemos que deberían acumularse al turno libre todas las plazas de cualquier turno que quedaran vacantes.

Compartimos también la incorporación de **la recuperación de plazas por posibles renunciaciones** de aspirantes que hayan sido propuestos para como aptos y la adjudicación a los aspirantes que sigan a los propuestos, pero, para asegurar que se lleve a cabo en todos los casos, proponemos que se cambie la expresión “el órgano convocante podrá requerir” por “el órgano convocante requerirá”.

5.- Valoración de servicios prestados como personal laboral de religión. En la convocatoria de oposiciones del cuerpo de Maestros se computó la experiencia del personal laboral de religión para presentarse a otras especialidades. Dado que el personal de religión accede a la enseñanza por selección unilateral de la iglesia y no por cumplir con los principios de igualdad, mérito y capacidad, tal como ocurre con el profesorado interino, consideramos muy injusto para el profesorado interino que partan ambos colectivos en igualdad de condiciones en el reconocimiento de los servicios. En este caso, queremos recordar que, en la mayoría de las Comunidades, no se reconocen los servicios prestados como personal de religión para otras especialidades.

6.- Revisión de exámenes: En nuestro empeño de hacer propuestas para que el proceso de oposiciones sea lo más transparente y objetivo posible, proponemos que se arbitre algún sistema de revisión de exámenes de quienes no estén de acuerdo con la nota obtenida. Así ocurre en algunas Comunidades.

7.- Méritos para cambio de cuerpo: En la convocatoria de Asturias que se nos presentó en la reunión, se incorpora en el ANEXO I.B la valoración de los méritos siguientes:

- “el desempeño de funciones específicas, evaluación voluntaria y, en su caso, la evaluación positiva de la función docente realizada por al Inspección educativa”
- “Por cada participación voluntaria según dispone el RD 276/2007, de 23 de febrero, en los tribunales de oposiciones de ingreso y acceso a cuerpos docentes.
- “Por evaluación voluntaria positiva del profesorado, de haber sido realizada”

Queremos dejar constancia de que Asturias es la única Comunidad que tiene en cuenta este tipo de méritos y, desde SUATEA, queremos mostrar nuestro rotundo rechazo por suponer de forma clara y evidente la incorporación de la tan discutida “carrera profesional” que ha llevado a cabo el gobierno asturiano.

Aunque no se permita la discusión y negociación de estos y otros temas en la Mesa sectorial, desde SUATEA, como sindicato mayoritario de la enseñanza de Asturias, no queremos eludir nuestra responsabilidad en la aportación de cuantas valoraciones y propuestas creamos necesarias. Esperamos que la Consejería de Educación tenga en cuenta estas propuestas y les haga traslado a las instancias oportunas.

SECRETARIAU DE SUATEA